

que se leu nombre y puse en
en los oficios de Justicia Concejero.
dientes a dho. Oficio; y no leu un
pidas, ni embaxadas, ni permitas
se leu un pida, ni embaxada, que pida.
con una, y con el Oficio de sus
Aurora en las Casas de sus
raza, Capitan, Escudero, Criado,
Reponer, Alcaide de su, y Plaza, &
de, Alcaide de, y otras Partes, que
los Concejeros; y para que siempre
Consejo de dho. Concejeros haga su parte,
y que se ponga en el Libro Ca.
pitular tratado de esta nuestra
Real Provision, y executado haga su

